

MINISTERIO DE EDUCACION

NIVEL INICIAL ZONA "A"-JARDIN DE INFANTES N° 41. SEGUNDA CATEGORIA.
CUE N° 460063800 RUTA 5 KM 13-PARAJE "LAS PARCELAS" DPTO CAPITAL
TEL 3804120219. E-MAIL: idei4123lasparecelas@gmail.com



CONSTANCIA RESOLUCION S.D.E N° 438 INDEPENDIZACION DEL JARDIN DE INFANTES ANEXO A ESCUELA 353, A NUEVA DENOMINACION: JARDIN DE INFANTES N° 41.


Ministerio de Educación y Cultura
Calamarca 65 - 1° Piso Tel. 0522 - 25501
5300 - La Rioja

LA RIOJA, 02 SET. 1997

VISTO: El Expediente 272 N° 00983-2/97, caratulado:
"Directora Escuela N° 353-Rosa PORTUGAL DE TEJADA. Solicita la liberación de la sala de 5 años"; y.-

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela N° 353 de la Colonia Frutihortícola-Departamento Capital, Señora Rosa Aída PORTUGAL DE TEJADA solicita la liberación de la sala de 5 años del Jardín de Infantes que funciona en dicho establecimiento, debido a que cuenta con una sala múltiple de 4 y 5 años, con una inscripción de 32 alumnos atendidos por la Maestra de Jardín de Infantes Titular. (A fs. 7 se acompaña Acta N° 4 por la cual se realiza relevamiento de Matrícula/97 y posible para 1998).

Que la Supervisora de Nivel Inicial Zona "A"-Capital Señora Dercy C. DE BARRENA manifiesta que durante la visita efectuada oportunamente ha constatado que la Matrícula de referencia se ha incrementado en 16 niños y que el establecimiento cuenta con espacio físico y mobiliario adecuado para gestionar esa liberación.

Que Sección Personal informa la situación de revista de la docente Eugenia Alejandra PALACIOS DE JATUFF.

Que obran informes favorables de la Coordinación de Nivel Inicial y de la Dirección de Nivel Inicial y Educación General Básica.

Que a fs. 16, la Dirección General de Servicios Educativos opina que por Resolución debería determinarse la independización del Jardín de Infantes asignando el cargo disponible según informe de Sección Personal que obra a fs. 11, correspondiéndole al nuevo Jardín el N° 41, 3ra. Categoría. Asimismo se debe promover al cargo de Directora Interina con sala a cargo (5 años) a la actual docente titular del Jardín anexo a la Escuela N° 353, Señora PALACIOS DE JATUFF.

Que la Secretaría de Desarrollo Educativo dispone dictar la Resolución conforme a lo manifestado por la Dirección General de Servicios Educativos.

Por ello, y en uso de sus facultades,

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO
RESUELVE:**

1°.- INDEPENDIZAR el Jardín de Infantes (anexo a la Escuela N° 353 de la Colonia Frutihortícola-Departamento Capital.

2°.- ASIGNAR al mencionado Jardín el N° 41, 3ra. Categoría.

3°.- PROMOVER al cargo de Directora Interina con sala a cargo (5 años) a la actual docente titular del citado establecimiento.

102 C

438

08.11.1997

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

DAVID TELLO VARGAS
SECRETARIO DE DESARROLLO EDUCATIVO
LA RIOJA

MINISTERIO DE EDUCACION

NIVEL INICIAL ZONA "A"-JARDIN DE INFANTES N° 41. SEGUNDA CATEGORIA.
CUE N° 460063800 RUTA 5 KM 13-PARAJE "LAS PARCELAS" DPTO CAPITAL
TEL 3804120219. E-MAIL: idei4123lasparecelas@gmail.com



Ministerio de Educación y Cultura
Avenida 65 - 1° Piso Tel. 0822 - 35501
5.300 - La Rioja

///

to escolar, Señora Eugenia Alejandra PALACIOS DE JATUFF-D.N.I.
N° 22.714.605, vacante por Creación/93 Ley N° 5899/93.

4*.- COMUNIQUESE, notifíquese, dése a Sección Personal, Inspección General, Secretaría de Desarrollo Educativo, Dirección General de Servicios Educativos, Dirección de Nivel Inicial y Educación General Básica y archívese.-

RESOLUCION S.D.E. N° 438

Dir. D.E.
F.A.D.
C.
A.

[Firma]
FERNANDA SANCHEZ DE GARRIN
Secretaría de Estado
Min. de Educ. y Cultura
La Rioja

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]

DANIEL NICOLAS VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
Educativos, La Rioja (Argentina)
L.R. 1992-24